RESOLUCIÓN Nº 7878

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.010 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 4 de junio de 2010.-

VISTO: El Memorándum Nº 1170 de fecha 01 de junio de 2010, presentado por el Econ. José Albino López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Secretaría de Estado, en el marco de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.010 *"Provisión de Servicios Gastronómicos"*;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 31 de mayo de 2010, en cuyo texto pertinente expresa: "... *Por todo lo expuesto se recomienda: 1. Desestimar la oferta presentada por la firma la Bandeja de Patricia Fernández, por presentar en forma deficiente el Formulario de la Oferta, considerado sustancial, según el numeral 2) del artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. 2. Desestimar la oferta presentada por la firma Las Hermanas de Graciela de Jesús Medina, por presentar en forma deficiente el Formulario de la Oferta, considerado sustancial, según el numeral 2) del artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. 3) Desestimar la oferta presentada por la firma Alimentos y Servicios S.R.L., por presentar en forma deficiente el Formulario de la Oferta, considerado sustancial, según el numeral 2) del artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. 4. Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.010 "Provisión de Servicios Gastronómicos", conforme al artículo 30, inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas) 5. Comunicar al Señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la evaluación de la referida licitación...*";

Que, el Ministerio de Educación y Cultura busca transparentar los procesos administrativos, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones de contratación;

RESOLUCIÓN Nº 7818

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.010 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

2

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1º.- **DECLARAR** desierto, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.010 *"Provisión de Servicios Gastronómicos"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2º.- **INSTRUIR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a iniciar los trámites necesarios para el segundo llamado para la *"Provisión de Servicios Gastronómicos"*.

3º.- **COMUNICAR** y archivar

Ciudadano Dr. phil Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura